

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3343** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1492/2012, con NIG 4109142M20120003750, por auto de 08/01/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estévez Representaciones, S.L., con CIF B91492603, y domicilio y centro de principales intereses en C/ Gimnasia, n.º 27, de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª M.ª Dolores Téllez Valle, con domicilio postal Av. de Hytasa, n.º 38, Ed. Toledo I, 3.º, Mod. 8, Sevilla (41006) y dirección electrónica mdolores@proasasevilla.es, teléfono 954 638 411 y fax 954 662 577.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002609-1